I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000955

DECRETO EXENTO N°202/ / 2017

Cerrillos, 07 JUL. 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ 1649 /2017; el Memorándum N°600/724/2017 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario N° 1000/310/2017 de la Dirección Jurídica; copia del Memorándum N° 1100/1175/2017 de la Dirección de Control; Certificado de factibilidad N° 403/57/2017 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámese a Propuesta Publica denominada **"PLAZA LA ISLA DE CERRILLOS"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **10 de julio de 2017**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. La recepción de consultas será desde el **10 de julio de 2017** al **17 de julio de 2017**, hasta las 14:00 horas, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. La Vistita a Terreno (OPTATIVA) será el **12 de julio de 2017**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. La respuesta a consultas será el **21 de julio de 2017**, saliendo a las 10:30 horas desde la Oficina de SECPLAN, ubicadas en Piloto Lazo N° 120, Cerrillos.

6. El cierre de la licitación será hasta el día **25 de julio de 2017**, a las 15:30 horas.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el **25 de julio de 2017 hasta las 14:00 hrs**, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día **25 de julio de 2017**, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.mercadopublico.cl.

9. La Comisión de Apertura estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Jurídica y la Secretaria Municipal y en caso de ausencias a quienes ellos designen.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, la Directora de Desarrollo Comunitario y el Director de Obras municipales y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de fe, en caso de ausencias a quienes ellos designen.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

030995

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2017

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.O.) estará a será designado por el Director de Obras Municipales.

11. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta Presupuestaria Municipal Nº 114.05.39.000 "Proyecto de Recuperación Plaza la Isla", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/PSA/mcr.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ 1649
CERRILLOS

DE ☐ 07 JUL 201 SR. ALCALDE

A _____

000995

- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
- 7 JUL. 2017
DOCUMENTO RECEPCIONADO

Decrétese llamado a licitación de la propuesta publica denominada "Plaza La Isla De Cerrillos" en virtud a lo solicitado en Memo N° 600/724/2017 de Secplan

PARA

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

ALCALDE

Pase a: _____

Para: _____

CERRILLOS CAMBIÓ POR TI

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

6/07/2017.

MEMORÁNDUM Nº 600/ 724 /2017

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SRA. PAULINA SAAVEDRA ARELLANO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
06 JUL 2017
Fecha:
Nº Ingreso: 2975
Hora:

REF. : *SOLICITA DECRETAR LLAMADO A LICITACIÓN.*

Cerrillos, julio 6 de 2017

Junto con saludarlo, adjunto remito a US., Propuesta de Decreto, Bases Administrativas Generales, las cuales se modificaron según Ordinario 1000/310/2017 de la Dirección de Jurídica y Memorándum 1100/1175/2017 de la Dirección de Control, el Certificado de Factibilidad Nº 403/57/2017 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Itemizado, planos y Anexos Licitación de la propuesta pública **"PLAZA LA ISLA DE CERRILLOS".**

Lo precedente, para que US., decrete llamado a licitación, el cual será publicado a través del Portal MercadoPúblico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD
DIRECTOR

PAULINA SAAVEDRA ARELLANO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PSA/mcr
C.c.
- Destinatario
- Archivo

Secretaría Comunal de Planificación
Piloto Lazo N°120
Teléfonos: 228707814 E-mail:secretaria_secplan@mcerrillos.cl

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PÚBLICA

"PLAZA LA ISLA DE CERRILLOS"

ITINERARIO

PUBLICACION	:	**10 de julio de 2017, a través del Portal www.mercadopublico.cl**
CONSULTAS	:	**Desde el 10 de julio de 2017 al 17 de julio de 2017,** hasta 14:00 hrs.
VISITA A TERRENO (OPTATIVA)	:	**12 de julio de 2017, saliendo a las 10:30 horas desde la Oficina de Secplan, ubicada en Piloto Lazo N° 120 Cerrillos.**
RESPUESTAS A CONSULTAS	:	**21 de julio de 2017**
RECEPCION DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)	:	**Hasta 25 de julio de 2017**, en secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, de 08:30 a 14:00 hrs.
FECHA DE CIERRE DE LICITACION	:	**25 de julio de 2017** a las 15:30 hrs., **a través del Portal www.mercadopublico.cl**
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA		**25 de julio de 2017**, a través de Portal www.mercadopublico.cl a las 15:31 hrs.
ADJUDICACION (estimada)	:	**31 de agosto de 2017**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
FIRMA DE CONTRATO (estimada)	:	**7 de agosto de 2017**

CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
08 JUN 2017
FOLIO 1055
RECIBIDO

ORD. Nº 1000/310/2017.

ANT.: Memorándum N° 600/558/2017, Secretaría Comunal de Planificación, fecha 22 de mayo 2017.

MAT.: Revisión bases de licitación "Remodelación Plaza La Isla de Cerrillos".

Cerrillos, 07 de junio de 2017.

DE : SR. DANIEL CARO ACEVEDO.
DIRECTOR JURÍDICO.

A : SRA. PAULINA SAAVEDRA ARELLANO.
DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar a usted, y en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual envía las bases de licitación "Remodelación Plaza La Isla de Cerrillos", este Director formula las siguientes observaciones:

1.- En el punto 1.9. se pide destacar el párrafo segundo y también insertarlo en el punto 10.

2.- En el punto 1.9. se solicita corregir el párrafo tercero, pues se confunde las inhabilidades previstas en el artículo 4 de la Ley N° 19886, saber:

- Quedarán excluidos quienes, dentro de los 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, Art. 401 Nºs. 1) y hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.
- Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos

- Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del plazo previsto en las bases administrativas generales.
- Si el adjudicatario al momento de la aprobación del contrato respectivo por decreto no respeta su oferta inicial.
- Si no entrega la garantía de fiel cumplimiento en el plazo pactado en las bases administrativas generales.

7.- En el punto 7 en su párrafo octavo se pide fijar un plazo para que los oferentes puedan salvar errores u omisiones formales que detecte la Comisión de Apertura.

8.- En el punto 9 se pide hacer presente la misma observación del punto 5 de este escrito.

También se pide contemplar la facultad de readjudicación de la municipalidad.

9.- En el punto 11 se pide señalar un plazo de entrega de la garantía de fiel cumplimento debido que una de las causales de cobro de la garantía de seriedad de la oferta es su demora en el cumplimiento de esa obligación.

También se exhorta manifestar que su devolución será ordenada por el Inspector Técnico de la Obra previo informe donde manifieste su conformidad con las obras y demás obligaciones del contrato.

Asimismo, se pide contemplar que en caso de aumento del contrato en relación a su precio o extensión de su plazo, el contratista está obligado a modificar esta garantía en los mismos términos contemplados en las bases administrativas generales.

De igual modo, se insta a establecer las siguientes causales de cobro de la garantía de fiel cumplimiento:

- Para el pago de obligaciones laborales y de previsión social y de salud adeudadas por el contratista.
- Incumplimiento del contrato imputable al contratista.
- Multas impagas cursadas por el Inspector Técnico del Servicio.
- Cuando la Municipalidad sea demanda ante los tribunales de justicia por un hecho imputable al servicio prestado por la empresa.

Finalmente, se hace presente que conforme al artículo 68 del decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, esta garantía puede ser entregada electrónicamente.

10.- En el punto 12 se demanda exigir que el contratista en la ejecución de la obra será responsable de la culpa levísima.

Además, debe contener que el contratista en la ejecución de las obras deberá tomar las medidas necesarias para prevenir accidentes del trabajo y vestimenta adecuada para sus labores de lo cual se dejará constancia en el libro manifold.

Finalmente, se pide eliminar la letra c) porque repite la misma idea de la letra a).

17.- En el título generalidades de las especificaciones técnicas se hace presente la misma observación que en el punto 15 de este escrito.

18.- En el punto 2.3.4. se hace presente que el contratista debe asegurar el riego del césped. Por lo tanto, se pide recomienda determinar en lás especificaciones si la plaza cuenta regadores de agua o el contratista tiene regar con camión aljibes. Además, si existen regadores de agua clarificar quien se hace cargo del consumo.

19.- En el punto 2.5.5. se pide provisión de materiales de huerto con determinadas marcas. Al respecto el artículo 22 del decreto n° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, dispone que las especificaciones de los bienes y/o servicios que se quieren contratar, las cuales deberán ser genéricas, sin hacer referencia a marcas específicas. A continuación afirma que en el caso que sea necesario hacer referencia a marcas especificas, deben admitirse, en todo caso, bienes o servicios equivalentes de otras marcas o genéricos. Por lo tanto, se recomienda corregir las especificaciones en los términos planteados, es decir, sin especificar marcas o solo como referenciales.

20.- En el punto 3.1.3. se hace la misma observación que punto 19 de este escrito. Se debe decir "o similiar".

21.- En el punto 3.2.1. se hace la misma observación que punto 19 de este escrito.

Se despide, cordialmente,

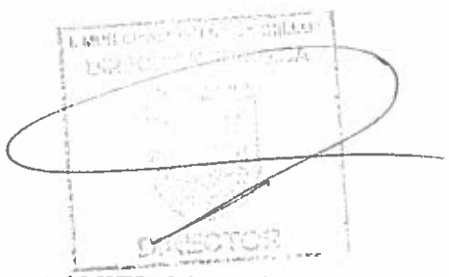

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

DCA/RFU.

MemorandumN° 1100 / 1175/ 2017

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
04 JUL 2017
FOLIO 1188
RECIBIDO

De **Carlos Rubio Cancino**
Director de Control (s)

Ant. **Mem. 600/702/2017**

A **Paulina Saavedra Arellano**
Director SECPLAN

Mat. **VºBº BAG**

Fecha **7/4/2017**

Junto con saludarla, adjunto remito a Ud. con VºBº, bases administrativas generales de propuesta pública "Plaza La Isla de Cerrillos".

Sin perjuicio de lo anterior, esta Unidad de Control no se pronuncia respecto de las especificaciones técnicas dado la naturaleza de las mismas.

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.

ILTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE
CONTROL

Carlos Rubio Cancino
Director de Control (s)

CRC /
c.c
Archivo

DIRECCION DE CONTROL
Piloto lazo N° 120
Anexo 843

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
03 JUL 2017
FOLIO _____
RECIBIDO

C E R T I F I C A D O N°403/ 57 /2017

El Jefe de Contabilidad que suscribe, certifica el siguiente estado ***a la fecha de hoy,*** *de la Cuenta Presupuestaria Municipal, "Proyecto Recuperación Plaza Isla"*

Cuenta	Denominación	Presupuesto	Gasto obligado	Gasto por obliga	Saldo Disponible
114.05.39.000.	*Plan Comunal Seguridad*	43.353.923.-	---	---	43.353.923.-

Se extiende el presente certificado de acuerdo al Art. N° 9 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones, sancionado por D.E. N° 202/457/2000, Memorandum N°600/ 482 /2017.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD

MARCELO GACITUA BASTIDAS
JEFE(s). DEPTO. CONTABILIDAD Y PPTO.

Cerrillos, *Junio 30 de 2017.-*
MGB/mto

PROPUESTA PÚBLICA

"PLAZA LA ISLA DE CERRILLOS"

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES (B.A.G.)

1 GENERALIDADES

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA

La presente licitación pública, se rige por las presentes Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, anexos y demás antecedentes de licitación, y tiene por objeto la contratación para la construcción del proyecto denominado **"PLAZA LA ISLA, "** en conformidad al contrato a suscribir entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y el oferente adjudicado.

El proyecto denominado "PLAZA LA ISLA" contempla la recuperación de un espacio que cuenta con problemas seguridad atribuidos al poco uso, mala iluminación, así como su deterioro físico. Se plantea la renovación de este espacio público haciendo una mejora de sus áreas verdes, agregando luminaria ornamental que permita su buen uso y espacios de estancia que fomenten su buen uso por parte de la comunidad.

1.2 UBICACIÓN

El área a intervenir, de acuerdo a las obras a ejecutar, ES Calle Nicaragua esquina Calle Brasil. Los Presidentes de Chile, etapa III.

1.3 MANDANTE

Ilustre Municipalidad de Cerrillos, Secretaria de Planificación.

1.4 DEFINICIONES

Para TODOS LOS EFECTOS DE ESTAS Bases, los términos utilizados son los indicados en el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos de suministros y prestación de servicios, más los que a continuación se indican:

AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL ESTUDIO O PROYECTO: La modificación de las cantidades de obras previstas en el contrato aprobado por Resolución fundada.

CARTA GANTT: Es la ordenación cronológica, dentro del plazo del contrato, del desarrollo de las diversas etapas o partidas del proyecto, sea que ellas deban ser ejecutadas en forma simultanea o sucesiva.

COMISIÓN DE INSPECCIÓN TECNICA: Los profesionales designados por el Director de la Unidad Municipal respectiva que asumen el derecho y la obligación de efectuar las recepciones que correspondan.

COPIAS: entiéndase por el concepto "COPIAS" como copia simple, salvo que se exprese algo distinto.

CORRECCIÓN: Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias.

DEFICIENCIA: Cualquier contravención o la prestación del servicio descrito en las presentes bases y que podrá dar origen a una multa y que podrá constituir causal de término de contrato.

DEPARTAMENTO: La unidad especializada que desarrollo el proyecto o estudio y todos los demás antecedentes técnicos relacionados con el mismo. Puede pertenecer o no a la misma Dirección a cargo del llamado a licitación o a cargo de la supervisión técnica.

DÍA: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las Bases se indique lo contrario.

DIRECTOR(A): La persona que se desempeña en el cargo de Director de la Unidad Técnica responsable.

GARANTÍA: los proponentes deberán presentar una Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista, Póliza de Seguros de Garantía u Otros Instrumentos Financieros que puedan ser utilizados como caución que asegure el pago de la Garantía de manera rápida y efectiva, a la vista y de liquidez.

INSPECCIÓN TECNICA DE OBRA (ITO): Es el o los funcionarios municipales, nombrados por su competencia que se designa al afecto mediante el decreto municipal respectivo, que asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento del presente contrato, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitados por la Unidad Técnica.

MES: Se refiere al mes calendario de acuerdo al calendario gregoriano.

MODIFICACIÓN DE OBRAS: El reemplazo de parte de las obras contenidas en el contrato, por obras extraordinarias, aprobadas por Unidad Técnica.

MULTA: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio. Para presente propuesta las multas serán fijadas en U.T.M.

MUNICIPALIDAD: Es el término para identificar al Municipio contratante.

OBRAS EXTRAORDINARIAS: Las obras aprobadas por la Unidad Técnica y visadas por el Alcalde que se incorporen o agreguen al contrato, pero cuyas características serán diferentes a las especificaciones o contenidos en los antecedentes que sirven de base al contrato.

PLANOS GENERALES: Los diseños que, indicando ubicación, formas y medidas permiten un juicio de la obra por realizar a una escala conveniente para su interpretación.

PLANOS DE DETALLE: Los diseños a escala adecuada para realizar la construcción de partes y/o piezas del proyecto contenido en los planos generales, según corresponda.

PRESUPUESTO OFICIAL: El estudio efectuado por la Dirección de las cubicaciones, precios unitarios y precio total previsto para un estudio o proyecto y que representan su opinión oficial.

PROPUESTA A SUMA ALZADA: La oferta a precio fijo, en la que las cubicaciones de las obra se entienden inamovibles, a menos que las bases de licitación autoricen expresamente revisar la cubicación de ciertas obras, conforme a normas establecidas en ellas y de acuerdo a estas bases.

RECEPCIÓN PROVISORIA: Es el acto técnico administrativo por el cual la Comisión de Inspección Técnica revisara el cumplimiento de los trabajo de acuerdo a las bases y especificaciones técnicas de la licitación.

RECEPCIÓN FINAL: Es la que se realizara posterior a la recepción provisoria y considerará la entrega final de la obra de parte del contratista con todas las observaciones subsanadas.

SOPORTE PAPEL: Documento o antecedentes enviados o recibidos por la Municipalidad en virtud de la ley de compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.

UNIDAD TÉCNICA: La unidad Municipal que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa de la obra, y en general velar por el exacto cumplimiento del contrato.

U.T.M.: Unidad Tributaria Mensual

VALOR DE LA OBRA: Es el precio neto propuesto por el oferente por la obra licitada

1.5 OBRA LICITADA

El proyecto denominado "PLAZA LA ISLA" contempla la recuperación de un espacio que cuenta con problemas seguridad atribuidos al poco uso, mala iluminación, así como su deterioro físico. Se plantea la renovación de este espacio público haciendo una mejora de sus áreas verdes, agregando luminaria ornamental que permita su buen uso y espacios de estancia que fomenten su buen uso por parte de la comunidad.

1.6 MODALIDAD DEL CONTRATO Y MONTO DEL PROYECTO

La municipalidad de Cerrillos contratara la construcción de las obras individualizadas en el punto 1.1 de las B.A.G., el que se pagara mediante un sistema de suma alzada, sin reajuste. El oferente deberá ofertar un valor neto en pesos chilenos por las obras a licitar.
El municipio se reserva el derecho de ampliar hasta un 20% el contrato ya sea en lo relativo a las obras, montos y/o plazos. En este caso la ampliación se efectuara una vez que el Sr. Alcalde lo autorice mediante el Decreto Municipal respectivo y siempre y cuando se cuente con la factibilidad presupuestaria para llevarla a cabo.

El monto estimado para la ejecución de la Obra es de $ 41.103.770.- incluidos impuestos.

1.7 DURACIÓN DEL CONTRATO

La Duración máxima del contrato será de sesenta (60) días corridos, contados desde el día hábil de la entrega del terreno bajo libro de obra.

1.8 INICIO DE LAS OBRAS

El día de inicio para la ejecución de las obras será señalado en el punto 1.7 de las presentes B.A.G.

1.9 DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en este llamado a Propuesta Pública toda persona natural o jurídica, chilenas o extranjeras, que acredite su situación legal, estado financiero e idoneidad técnica, que cumplan con los requerimientos establecidos con estas bases generales y especiales y que presenten su propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.

Para efectos de la celebración del contrato, será requisito obligatorio que el adjudicatario esté inscrito y habilitado para contratar con el Estado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública denominado Chile Proveedores.

No podrán participar aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o delitos concursables establecidos en el Código Penal dentro de los dos años anteriores, según lo dispone el artículo 4° de la ley 19.886, así como aquellas proponentes que hayan sido condenados a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, en virtud de los artículos 8 y 10 de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas contemplada en la ley 20.393.

Podrán participar los proveedores que conformen una **UNIÓN TEMPORAL**, de conformidad al artículo 67 bis del decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fije el reglamento de la ley 19.886, siendo obligatorio adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo, la escritura de constitución de la unión temporal de proveedores, para tener conocimiento de los socios y de su representante legal y cuya vigencia no sea inferior a la del contrato adjudicado incluida su renovación.

1.10 APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente propuesta pública y su consecuente contrato se regirán por lo previsto en la ley N°19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento D.S. N°250 de Min de Hacienda y por la documentación y antecedentes establecidos por estas bases.

Supletoriamente, a lo señalado, se aplicaran las resoluciones municipales sobre la materia, contenidas en ordenanzas, reglamentos municipales, decretos Alcaldicios y las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación chilena.

Cualquier duda o divergencia que se produzca durante la prestación del servicio, respecto a la aplicación de cualquiera de los documentos que forman parte del presente llamado a licitación, entre el contratista y la I.T.S., será resuelta por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos.

1.11 CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA

La presente propuesta pública tiene por objeto suscribir un contrato que obligara al contratista a cumplir con la ejecución de las obras que se indican más adelante, sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las presentes Bases.

1.11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) La ejecución de las obras definidas se realizaran considerando la forma y condiciones establecidas en las presentes Bases y especificaciones técnicas.
b) Provisión de insumos, materiales, maquinaria, equipos y personal para la buena ejecución de la obra.
c) Se compromete a aceptar modificaciones, que por razones técnicas calificadas, disponga la Inspección Técnica de la Obra.
d) Los demás que se contemplen en las Bases y antecedentes que acompañan la presente licitación.
e) El pago de las remuneraciones y cotizaciones de salud y de previsión social de sus trabajadores.
f) Tomar las medidas necesarias para evitar accidentes
g) Tomar las medidas necesarias para evitar accidentes a terceros como por ejemplo señalizaciones de obras etc.

1.11.2 OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

a) Entregar toda la información disponible para la realización de la obra licitada.
b) Pagar al contratista por la construcción de la(s) obra(s) licitada(s), en el tiempo y en la forma establecida en las B.A.G.

1.12 VISITA A TERRENO

Tiene el carácter de **optativa**, en la fecha y horario señalado en el itinerario. El oferente deberá registrarse en la Secretaria de Planificación, ubicada en Piloto Lazo n°120, Cerrillos. Independiente de la asistencia o no del oferente a esta visita, él por su cuenta podrá acudir al terreno en que se emplazara la obra cuantas veces estime necesario.

1.13 SUPERVISIÓN

La supervisión de la obra estará a cargo de la **Dirección de Obras Municipales**.

1.14 PUBLICACIÓN

El llamado a licitación se publicara en el sitio http://www.mercadopublico.cl

2 ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

2.1 DOCUMENTOS

Los documentos que acompañan a este llamado a propuesta son:

- Decreto que llama a Licitación Pública.
- Bases Administrativas Generales.
- Especificaciones Técnicas o Términos Referenciales correspondientes.
- Aclaración a las Bases, si las hubiese.
- Oficio de Observaciones si lo hubiese.
- Planos Generales de Diseño
- Planos de detalle, si los hubiese.
- Formatos y Anexos.

2.2 CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en la Ficha de Adquisición.

Las respuestas a las aclaraciones que realicen los oferentes serán decretadas y formarán parte integrantes de las presentes Bases. Estas se subirán al Sistema de Información mediante "Archivo Adjunto" en la fecha que se indique en el itinerario.

Queda prohibido que el oferente que participe de esta licitación tome contacto con funcionarios municipales durante este proceso, salvo en la visita a terreno, y a través de las consultas o aclaraciones, las que deben realizarse únicamente a través del sitio web.
http://www.mercadopublico.cl

2.3 OFICIO DE OBSERVACIONES

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta a lo menos 24 horas antes del cierre de la Licitación y serán parte integral de las bases de la propuesta, pudiendo prorrogar de ser necesario el plazo de cierre de recepción de las ofertas desde 2 a 5 días hábiles, para que los oferentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas oportunamente en el Sistema de Información y formaran parte integral de la licitación

3 SUFICIENCIA DE LA OFERTA

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

4 VALIDEZ DE LA OFERTA

El sólo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes B.A.G. y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta, quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la suscripción del contrato, con el proponente que se adjudique la Propuesta.

5 CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los proponentes subirán sus ofertas al portal web (http://www.mercadopublico.cl) incluidos los documentos y antecedentes solicitados en los Puntos 5.1, 5.2 y 5.3 de las B.A.G.; en forma de archivos adjuntos y/o documentos escaneados identificándolos de acuerdo al punto donde se hace la exigencia, no es necesario subir al portal la Garantía por concepto de Seriedad de la Oferta.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.

Las ofertas por parte de los oferentes deberán ser enviadas a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl), en el formato correspondiente y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes B.A.G., salvo cuando se exprese claramente que estos deben ser presentados en soporte papel, para lo cual se señalara fecha y lugar de recepción.
El formato a utilizar para los documentos que se envían a través del Sistema de Información podrán ser: Word, jpg, pdf y Excel.
Los oferentes cuyos antecedentes se encuentren disponibles en la Ficha Electrónica Única de Chileproveedores, no estarán obligados a subir los antecedentes, salvo que la documentación requerida no se encuentre entre los antecedentes de Chileproveedores.

5.1 DOCUMENTOS ANEXOS

Los oferentes deberán subir al portal web (www.mercadopublico.cl) los siguientes antecedentes solicitados como "DOCUMENTOS ANEXOS", a saber:

5.1.1 Declaración Simple de Identificación del Proponente **(FORMATO N° 1).**

5.1.2 Declaración Simple para Propuestas **(FORMATO N° 2).**

5.1.3 Declaración Simple, que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañía de Seguros, Bancos, Fabricantes de Equipos o cualquier otra Persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad. **(FORMATO N° 3).**

5.1.4 Si el oferente es Persona Jurídica, deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Copia del RUT de la Empresa
b) Copia de cédula de identidad vigente de representante legal, Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente. Dicho certificado deberá tener una vigencia no menor a los treinta (30) días contados desde la fecha de apertura de licitación. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trata, sus modificaciones, etc. Que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta.
c) Certificado de poder vigente del representante legal, emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o tratándose de una S.A. se deberá entregar una copia autorizada de designación de gerente, con una antigüedad no superior a treinta (20) días corridos desde la fecha de apertura de la licitación.
También serán válidos los certificados entregados conforme a la Ley N° 20659 para acreditar la vigencia de la sociedad y representante legal.

Si el oferente es una Persona Natural, deberá presentar los siguientes documentos:

a) Cedula de Identidad por ambos lados.
b) Formulario de Iniciación de Actividades del Servicio de Impuestos Internos.

5.1.5 Declaración Simple donde el oferente exprese reconocer que la decisión de la Municipalidad respecto a la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales de cada uno de los oferentes, con relación al aspecto especifico de presentación del servicio objeto de la presente licitación. **(FORMATO N° 4).**

5.1.6 Copia de la Patente Municipal vigente.

5.1.7 Declaración Simple sobre el cumplimiento de lo señalado en la ley n°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación **(FORMATO N° 5).**

5.1.8 Declaración Simple que contenga la individualización de los socios que integran la empresa de acuerdo a lo indicado en la Ley n°20.285 **(FORMATO N° 6).**

5.1.9 Declaración Simple sobre el cumplimiento de la Ley n°20.238 **(FORMATO N° 7).**

5.1.10 Declaración Simple que indique que el oferente no se encuentra afecto a lo señalado en el artículo 4° de la Ley n°19.886, respecto de sociedades, de socios de la empresa, alta gerencia, administradores, representantes o directores y en virtud de los artículos 8 y 10 de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas contemplada en la ley 20.393. **(FORMATO N° 8).**

5.2 OFERTA TÉCNICA

El oferente deberá presentar su oferta técnica a través del portal Mercado Público adjuntando los siguientes antecedentes y/o documentos:

5.2.1 Declaración Simple de listado de proyectos ejecutados que demuestren capacidad del oferente para ejecutar este tipo de obras tengan **relación con áreas verdes y/o luminarias**, en los últimos dos (2) años, periodo comprendido entre junio 2015 y junio 2017, ambos meses incluidos. **(FORMATO N° 9) Nota: Solamente se evaluaran las copias de los originales de Contratos, Órdenes de Compras "Aceptadas" y Certificados del mandante, toda esta documentación debe señalar el nombre y Rut del oferente (no el de los socios o accionistas u otros que no sean el oferente)**

5.2.2 Carta Gantt del programa General, considerando como día 1 e inicio de obra, la fecha de entrega del terreno.

En caso de los insumos el contratista deberá presentarlos ante el I.T.O. previo su uso, de acuerdo a la Carta Gantt propuesta. El I.T.O. aprobara la cantidad y calidad de los insumos presentados.

5.2.3 Curriculum Vitae del Jefe de Obra acreditando experiencia en el **área de la arquitectura y/o la construcción,**, además deberá acompañar escaneados el certificado de título o copia de Titulo, Profesional o Técnico del área objeto de la presente licitación

5.2.4 El oferente deberá ofertar el total de días en que ejecutará el total de la obra, que podrá ser igual o menor al plazo establecido en las Bases para la ejecución de las obras **(FORMATO N°10)**, en caso de presentar un **plazo inferior al 50% del plazo señalado** en las Bases y especificaciones técnicas, deberá adicionar una Garantía Adicional por el **5% del total** de la oferta realizada por el contratista, la que será entregada al I.T.O. a nombre de la **Municipalidad de Cerrillos.**

NOTA: El oferente que no presente la documentación señalada en el punto anterior, no quedara fuera de bases. Sin perjuicio de lo anterior, dicha omisión afectará su calificación en la evaluación final que realice la Comisión evaluadora.

5.3 OFERTA ECONOMICA

El proponente deberá realizar su **OFERTA ECONÓMICA** a través del Sistema de Información Portal http://www.mercadopublico.cl , ingresando el valor total ofertado por la obra que se licita. Se presentarán ofertas **con valores netos**, expresadas en moneda nacional, por la obra a ejecutar de acuerdo al Formato Oferta Económica.

Deberá presentar mediante "archivo adjunto" (a través del Portal) el Presupuesto Detallado por Partida **(FORMATO N° 11).** Cuyo valor total ofertado en Neto (sin IVA) y deberá coincidir con el valor ofertado en el Portal.

6 PLAZO Y GARANTIA DE LA OFERTA

Los oferentes con la sola presentación de su oferta quedan obligados a mantenerlas durante un plazo no inferior a sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

Para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y con el propósito de afianzar todas las obligaciones resultantes de la OFERTA deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, a nombre de la **Municipal de Cerrillos y RUT 69.255.000-5**, por un monto ascendente **a $400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**, los proponentes deberán presentar una Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista, Póliza de Seguros de Garantía u Otros Instrumentos Financieros que puedan ser utilizados como caución que asegure el pago de la Garantía de manera rápida y efectiva, a la vista y de liquidez inmediata.

En el caso que la Garantía de Seriedad de la Oferta corresponda a una Boleta de Garantía, Esta deberá contener una Glosa que contenga el ID y el nombre de la licitación: **"PLAZA LA ISLA DE CERRILLOS"**, si dicha Garantía corresponde a un Vale Vista esta deberá adjuntarse a una carta que identifique su ID y el nombre de la licitación así como el correspondiente número del vale vista que se presenta. Esta Garantía deberá ser presentada en soporte papel y en sobre cerrado en la Secretaria Municipal hasta la fecha de cierre de la licitación de acuerdo a lo indicado en el itinerario de la presente Propuesta Pública

Se hace presente que el decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda permite la entrega electrónica de esta garantía.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y en la forma establecida, no serán consideradas y serán declaradas fuera de Bases.

La Municipalidad de Cerrillos se reserva la faculta de exigir a los participantes una extensión de plazo de esta garantía cuando por demora en el proceso de compra no se realiza la adjudicación dentro del calendario previsto en la licitación para lo cual se deberá notificar con anticipación a través del sistema de información. En este caso el oferente tendrá un plazo de 10 días corridos para entregar una nueva garantía.

Las garantías serán restituidas una vez que se haya perfeccionado el contrato en conformidad a lo señalado en el punto N° 9 de las presentes B.A.G. La restitución sin embargo, se hará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes por parte del Tesorero Municipal, previa comunicación del Secretario Municipal en el caso de verificarse incumplimiento de las Bases, en el acto de apertura de las Ofertas. Con respecto al oferente que resultare ADJUDICADO, la garantía se mantendrá hasta la suscripción del contrato, fecha en que se ingresara la garantía correspondiente al fiel cumplimiento del mismo.

Dará derecho a la Municipalidad de Cerrillos para hacer efectivo el cobro de esta garantía en los siguientes casos:

- Si el oferente no mantiene su oferta al momento de la adjudicación
- Si el adjudicatario no suscribe el respectico contrato dentro del plazo previsto en las bases administrativas generales.
- Si el adjudicatario al momento de la aprobación del contrato respectivo por decreto no respeta su oferta inicial.
- Si el oferente no acepta la orden de compra.
- Si el adjudicatario no entrega la garantía de fiel cumplimiento en el plazo pactado en las Bases Administrativas generales.

7 APERTURA DE LAS OFERTAS

7.2 El sobre denominado Documentos Anexos (Boleta de Garantía), deberá ser presentado por parte del proponente, el día, hora y lugar indicado en el Itinerario, quedando registro de su recepción por parte de la Secretaría Comunal de Planificación.

7.3 El acto de apertura de la licitación se realizará en la fecha y hora indicada en el itinerario, no siendo obligatoria la presencia de los proponentes, en el caso de asistencia de los mismos, no se permitirá el ingreso de éstos después de iniciado el acto de apertura.

7.4 El acto de apertura de la presente licitación, se realizará en una etapa, es decir el mismo día y hora se realizará la apertura Administrativa, Técnica y Económica. En la Apertura Administrativa (Documentos Anexos) se comprobará, por parte de la Comisión Evaluadora sancionada por Decreto Alcaldicio, la existencia de todos los antecedentes solicitados y los requisitos presentados en la forma indicada en las Bases. Luego, se realizará la apertura de la Oferta Técnica y Económica, éstas serán en relación con los oferentes que hubiesen calificado en la Apertura Administrativa y lo mismo con la apertura de la Oferta Económica, que será en relación con la Apertura de la oferta Técnica.

7.5 Aquellos proponentes que no cumplan con lo indicado en el párrafo anterior, podrán quedar "Fuera de Bases" y no se abrirá su Oferta Económica, quedando el sobre "Documentos Anexos" y sus antecedentes, en poder del municipio como constancia de la mala presentación, procediendo el Secretario Municipal a devolver la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente declarado Fuera de Bases.

7.6 Se levantará un Acta del proceso de apertura, a través del Sistema.

7.7 Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

7.8 El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del sistema de información y/o por carta certificada a todos los proponentes, fundamentando la decisión.

7.9 No obstante, lo indicado en el párrafo anterior, la Entidad Licitante podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio

respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las BASES de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información (artículo 40 reglamento ley 19.886), e plazo será de a lo menos 24 horas.

7.10 El presente llamado a Propuesta Pública será declarado desierto, mediante Decreto Alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes, si todos los oferentes que se presenten son declarados fuera de Bases o cuando los todos oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para la presente licitación.

7.11 La Comisión de Apertura, estará formada por la Directora de SECPLAN, quien la presidirá, el Director Jurídico y la Secretaria Municipal que actuará como ministro de fe.

7.12 La Comisión Evaluadora, estará formada por la Directora de SECPLAN, quien la presidirá, el Director de Obras Municipales, el Director(a) de DIDECO y la Secretaria Municipal que actuará como ministro de fe.

8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la comisión sancionada por el Decreto respectivo del llamado a Propuesta.
Como método de evaluación de la propuesta, se utilizará el sistema consistente en comparar entre sí los valores ofertados por cada proponente, se considerará además la experiencia del contratista.

8.1 El Municipio ponderará las ofertas presentadas por los proponentes de la siguiente manera:

Oferta Económica	**40 %**
Oferta Técnica – Experiencia de la empresa	**30%**
Oferta Técnica - Plazo de Ejecución de la Obra	**20 %**
Presentación De Antecedentes	**10 %**

8.2 SISTEMA DE CÁLCULO DE LAS OFERTAS

8.2.1 EVALUACIÓN ECONOMICA

Oferta Económica: Corresponde al 40% de la evaluación total. Se considerará el **valor NETO** ofertado, los valores que se obtendrán del Formulario **Anexo Oferta Económica.**

Oferta Económica	**Precio mínimo ofertado** = Puntaje obtenido según lugar en tabla " Oferta Económica"		
Precio	**Puntos**	**Ponderación**	**Puntaje Obtenido**
1er Menor Precio Ofertado	100	40%	**40**
2do Menor Precio Ofertado	90		**36**
3er Menor Precio Ofertado	80		**32**
4to y siguientes Menores Precio Ofertado	70		**28**

8.2.2 EVALUACIÓN TECNICA

8.2.2.1 Contratos con Municipalidades o Entidades Publicas

Corresponde al 30% de la evaluación total, considerará el número o cantidad de contratos con Municipalidades o Entidades Públicas en obras que tengan **relación con áreas verdes y/o luminarias**, el puntaje será de acuerdo a la siguiente tabla

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	**Precio mínimo ofertado** = Puntaje obtenido según lugar en tabla " Cantidad de Contratos"		
Cantidad de Contratos con Municipalidades o Entidades Publicas	**Puntos**	**Ponderación**	**Puntaje Obtenido**
1er Mayor Cantidad de Contratos ofertados	100	30%	**30**
2do Mayor Cantidad de Contratos ofertados	70		**21**
3er Mayor Cantidad de Contratos ofertados	50		**15**
4to lugar y posteriores Mayores Cantidades de Contratos ofertados	30		**9**

Nota: Solamente se evaluaran las copias de los originales de Contratos, Órdenes de Compras "Aceptadas" y Certificados del mandante, toda esta documentación debe señalar el nombre y Rut del oferente.

8.2.2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Corresponde al 20% de la evaluación total considerará el plazo mínimo de días de entrega del equipo ofertado, se otorgará al Oferente con menor plazo de entrega (en días) del equipo del total de los oferentes. El puntaje será de acuerdo a la siguiente tabla: **(ANEXO N°10)**

Plazo de Ejecución de la Obra	**20%**	**Precio mínimo ofertado =** Puntaje obtenido según lugar en tabla " Plazo de Ejecución"	
Plazo de Ejecución	**Puntos**	**Ponderación**	**Puntaje Obtenido**
1er Menor Plazo Ofertado	100	20%	**20**
2do Menor Plazo Ofertado	80		**16**
3er Menor Plazo Ofertado	60		**12**
4to lugar y posteriores Menores Plazos Ofertados	50		**10**

Nota: Plazo debe de señalarse en días enteros y corridos.

8.1.3 PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Corresponde al 10% de la evaluación total para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo el puntaje por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha, o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 2 de las presentes Bases, de acuerdo a la siguiente tabla.

DESCRIPCIÓN	Puntos	Ponderación	Puntaje Obtenido
Entrega dentro del plazo original del 100% de los antecedentes formales en la presentación de la oferta.	100	10%	**10**
Entrega o Rectificación de 1 o 2 antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación	70		**7**
Entrega o Rectificación de 3 o 4 antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación	50		**5**
Entrega o Rectificación de 5 o más antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación	0		**0**

La comisión evaluadora, remitirá al Sr. Alcalde el resultado de la evaluación con los puntajes obtenidos por los oferentes en forma decreciente, para que proceda a su adjudicación en la fecha señalada en el itinerario.

Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **"OFERTA ECONOMICA"**. Si aplicando la formula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido mayor puntaje en el sub-criterio **"EXPERIENCIA DE LA EMPRESA"** y finalmente, si se mantiene aún el empate entre los oferentes, se adjudicara al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio **"PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA"** y finalmente **"PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES"**

9 ADJUDICACIÓN

9.2 La adjudicación se hará en la oportunidad señalada en el Itinerario por parte del Sr. Alcalde seleccionando al proponente que presente la oferta más viable y conveniente al interés de la Municipalidad. Dicha adjudicación se efectuará por Decreto, notificando al proponente favorecido a través del sitio www.mercadopublico.cl .

Luego de 10 días corridos de adjudicada la propuesta, se hará devolución de las garantías de seriedad de la oferta a todos los proponentes, con excepción del adjudicado y a los dos siguientes mejor calificados.

9.3 La presente licitación será adjudicada a un solo oferente sin generación automática de Orden de Compra.

9.4 El municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada si así lo estimase más conveniente para el interés de la Corporación.

9.5 Si algún oferente llegase a presentar dudas respecto a la adjudicación, esta será resuelta mediante un "Oficio de Respuesta" que se publicara en el portal.

9.6 En caso que el proponente favorecido rechazare la Orden de Compra, el Municipio deberá hacer efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y proceder a readjudicar a otros de los referentes evaluados o llamar a un nuevo proceso de licitación.

10 CONTRATO

10.1 Para efectos de la celebración del contrato, será requisito obligatorio que el adjudicatario esté inscrito y habilitado para contratar con el Estado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública denominado Chile Proveedores.

10.2 Se suscribirá un contrato entre el municipio y el oferente adjudicado por la obra licitada. El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Cerrillo y contendrá lo señalado en las presentes B.A.G., Especificaciones Técnicas, Documentos Integrales, Anexos y las obligaciones que el contratista asume de acuerdo a su oferta.

10.3 Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega de la garantía a que se hace mención en el punto N° 11 de las B.A.G. al Inspector Técnico de la Obra (I.T.O.), en conformidad a lo indicado en el Reglamento de Garantías Municipal, (DOCUMENTO ADJUNTO). Dicha entrega o su omisión, deberá ser comunicado a la Dirección de Asesoría Jurídica para los efectos que correspondan.

10.4 Si el adjudicatario no presenta dicho documento antes de la firma del contrato, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y el Alcalde podrá elegir a otro proponente seleccionado o proceder a realizar un nuevo llamado a licitación pública en estricto orden de prelación, sin perjuicio de emprender las acciones legales que correspondan.

10.5 Si por causa imputable al proponente adjudicado, este no concurre a firmar el contrato en Notaría, en la fecha y plazo estipulado por la Dirección de Asesoría Jurídica, se procederá de igual forma a lo señalado en el punto anterior.

10.6 Una vez firmado el contrato, se devolverán las Garantías de Seriedad de la Oferta que aún retenga la Municipalidad, en conformidad a lo señalado en el punto N° 9 de las presentes B.A.G.

10.7 En el caso de ampliaciones del contrato, el concesionario deberá concurrir a la firma de ampliación del contrato en la fecha estipulada por la Dirección de Asesoría Jurídica. El incumplimiento de este punto será motivo de multa inmediata.

10.8 El proponente favorecido deberá reducir a Escritura Publica el borrador del contrato preparado por la Dirección de Asesoría Jurídica.

10.9 Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato serán de cargo del contratista.

11 GARANTIA DE EJECUCIÓN O DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento de éste, mediante una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, Póliza de Seguros de Garantía u Otros Instrumentos Financieros que puedan ser utilizados como caución que asegure el pago de la Garantía de manera rápida y efectiva, a la vista y de liquidez, extendida a nombre de la **Municipalidad de Cerrillos** por un valor equivalente al **15% del monto ofertado**, la que tendrá

una vigencia **no inferior a noventa (90) días corridos**, éstos contados desde la fecha del plazo ofertado por el oferente, la que será devuelta al contratista al momento de la aprobación de la recepción final, esta acción será ordenada por el Inspector Técnico de la Obra previo informe donde manifieste su conformidad con las obras y demás obligaciones del contrato. La garantía deberá ser ampliada, en caso de aumento de su precio o de su plazo de ejecución del contrato, el contratista está obligado a modificar esta garantía en los mismos términos contemplados en las presentes B.A.G.
Causales de cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento:

- Para el pago de obligaciones laborales y de previsión social y de salud adeudas por el contratista.
- Incumplimiento del contrato imputable al contratista
- Multas impagas cursadas por el Inspector Técnico de la Obra
- Cuando la Municipalidad sea demandada ante los tribunales de justicia por un hecho imputable al servicio prestado por la empresa.
-

Esta garantía puede ser entregada electrónicamente de conformidad al artículo 68 del decreto 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

La entrega de la garantía se hará al I.T.O. de conformidad al articulo 5° del Reglamento de Garantía Municipal y en plazo de entrega de dicha la garantía será una vez producida la adjudicación.

12 EJECUCIÓN DE LA OBRA

12.2 Se considerará como la fecha de inicio de las obras, el día señalado en el punto N° 1.8 de estas BAG, procediéndose a hacer entrega del terreno mediante registro en el libro Manifold por parte del I.T.O., por lo que el contratista está en conocimiento de las condiciones en que este se encuentra.

En el evento que la adjudicación o la firma del contrato no se efectúen en la fecha indicada por causa no imputable al contratista, la fecha de inicio será la indicada por el I.T.O en el libro Manifold.

12.3 Las obras se ejecutarán a pedido de la I.T.O., de acuerdo al tipo de trabajo, cantidad y plazo propuesto, indicado en las Especificaciones Técnicas y en lo ofertado por el contratista, así como mediante notificaciones escritas realizadas por la I.T.O. al contratista en el libro de Obras.

12.4 El contratista será el único responsable de las consecuencias de los trabajos que realice ante la Municipalidad y frente a terceros. La Municipalidad no tendrá vínculo alguno con los trabajadores.

12.5 El contratista mantendrá un Libro Manifold a disposición de la I.T.O., donde ésta dejará estampadas las observaciones y/o instrucciones que merezcan los trabajos. Este se encontrará en forma permanente en la obra y deberá ser firmado por el Jefe de Obra cada vez que el I.T.O. formule las observaciones que le merezcan la ejecución de la obra.

12.6 Todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la ejecución de la obra se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratista.

12.7 El contratista de ejecución de la obra será responsable de la culpa levísima.

12.8 Además el contratista deberá tomar las medidas necesarias para prevenir accidentes del trabajo y proporcionar vestimenta adecuada para sus labores de lo cual dejara constancia en el libro manifold, así también, deberá adoptar las medidas pertinentes para evitar accidentes de terceros.

El Mandante no cancelará al Contratista ningún gasto proveniente de daños o indemnizaciones producto de lo estipulado en el párrafo anterior.

13 INSPECCIÓN TECNICA DE LA OBRA

La municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico de la Obra (ITO), que será el revisor de la **Dirección de Obras** o el funcionario municipal que se designe en el Decreto respectivo.

Le corresponderá a la I.T.O:

a) Formular todas las observaciones que le merezca la ejecución de la obra, la calidad de los suministros y cualquier otra que estime necesaria, lo cual deberá quedar registrado en el libro Manifold.
b) Verificar la correcta dimensión y ubicación de los elementos proyectados en su materialización en obras.
c) Verificar el cumplimiento de lo exigido en las B.A.G. y Especificaciones Técnicas.
d) Visar los Estados de Pago de acuerdo a lo indicado en las B.A.G.
e) Además de exigir al contratista que tome las medidas necesarias para prevenir accidentes del trabajo y proporcionar vestimenta adecuada para sus labores de lo cual dejara constancia en el libro manifold, así también, deberá adoptar las medidas pertinentes para evitar accidentes de terceros.
f) Las demás señaladas en las presentes Bases.

14 DISPONIBILIDAD DE JEFE DE OBRA

El contratista deberá designar un jefe de obra exclusivo y permanente de la obra, el que estará a cargo de coordinar los trabajos que demanda el cumplimiento del contrato y será el nexo operativo y administrativo de la empresa en la comuna. Deberá ser ubicable en forma permanente a través de un sistema de comunicación de telefonía celular. Deberá presentarse ante el I.T.O. cuando una determinada situación lo amerite.

El jefe de obra deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser Profesional o Técnico del área objeto de la presente licitación. Deberá contar con experiencia demostrable en el rubro.
b) Interpretación de todo tipo de planos de construcción, estructuras y especificaciones técnicas

En caso de ausencia del Jefe de Obra cualquiera sea el impedimento, el Contratista deberá designar un reemplazante, quién deberá cumplir los requisitos del punto a) y b), lo anterior deberá ser registrado en el libro Manifold la ausencia del jefe de obra será causal de multa.

15 LIBRO MANIFOLD

Se llevará un Libro de Obras o Manifold, en triplicado, foliado, proporcionado por el contratista las veces que sea necesario durante todo el período que dure el contrato, el que deberá encontrarse permanentemente en la obra o en el lugar que determine el I.T.O.

La hoja original del Libro de Obras formará parte del expediente de la obra, que maneja la Unidad Técnica, el que será retirado por el I.T.O., la primera copia deberá ser retirada por el contratista y/o Jefe de Obra y la tercera copia quedará en el libro de Obras hasta la recepción definitiva de la obra.

El I.T.O. estampará los hechos más importantes que se produzcan durante la ejecución de la Obra, en especial el cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones Técnicas y de las obligaciones contraídas de acuerdo a las presentes B.A.G.

Quedarán estampadas todas las observaciones y resoluciones de la I.T.O., con la correspondiente firma del I.T.O. y el Jefe de la Obra. Para todos los efectos del contrato este libro se considerará como instrumento oficial y parte integrante del contrato.

Una vez concluido el contrato, el Libro de Obras o Manifold quedará en poder del mandante, para todos los efectos que correspondan.

16. PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES Y MULTAS

El procedimiento para sanciones, multas y término anticipado del contrato por causa imputable al contratista sigue el siguiente procedimiento:

1.- Será comunicado por escrito por el inspector Técnico al contratista mediante carta certificada a su domicilio o en forma personal.

2.- El contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al inspector técnico.

3.- En el evento que los hechos alegados por el contratista no le consten al inspector técnico, podrá ordenar la apertura de un periodo de prueba, por un plazo de 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El contratista podrá solicitar su prorroga por igual periodo en caso de ser insuficiente este plazo debiendo justificar su petición. El inspector solo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.

4.- será admisibles cualquier medio de prueba siendo apreciada en conciencia.

5.- El IT deberá hacer una propuesta al Director o jefe de la unidad Técnica a fin que este resuelva sobre el asunto, con el visado del señor Alcalde o subrogante legal.

6.- La resolución deberá ser dictada dentro de un plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio del Contratista.

7.- En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la Ley N° 19880. Esto es recurso de reposición y/o jerárquico, en subsidio, dentro de 5 días hábiles de un plazo no superior a 30 días hábiles.

8.- Si se ha deducido recurso jerárquico, el señor Alcalde deberá oír previamente al órgano recurrido el que podrá formular sus descargos por cualquier medio escrito o electrónico.

Estas multas se aplicaran una vez que el contratista no haya corregido la(s) observación(es) formuladas por el ITO dentro del plazo fijado por él.

16.2 La Municipalidad aplicará sanciones en los siguientes casos:

a) No cumplir en el plazo dado por la Municipalidad a las observaciones hechas a la obra, con el equivalente a 1 UTM, por día de atraso.

b) Por no ajustarse al plano de diseño y las Especificaciones Técnicas de las obras civiles incorporadas en el proyecto con el equivalente a 5 U.T.M. por vez pesquisada.

c) Por modificar sin autorización del I.T.O., el tipo y/o calidad de los materiales a utilizar en la obra, con el equivalente a 5 U.T.M. por vez pesquisada.

d) Por ausencia de jefe de obra, en el lugar donde se ejecuta el proyecto, con el equivalente a 2 U.T.M. por día.

e) Por no-concurrencia del jefe de obra ante los llamados de la I.T.O., con el equivalente a 2 U.T.M. por vez que ocurra.

f) No retirar los excedentes que resultaren de la ejecución de la obra; en los plazos indicados por el I.T.O., con el equivalente a 2 U.T.M. por día de atraso.

g) Por entregar o depositar los residuos resultantes de la obra en lugares no autorizados por el I.T.O., con el equivalente a 5 U.T.M. por vez que ello ocurra.

h) Por no utilizar los elementos de seguridad para el desarrollo de los trabajos, con el equivalente a 1 U.T.M. por vez y por trabajador pesquisado.

i) Por no poner a disposición del contrato los elementos de trabajo necesarios para su realización, con el equivalente a 5 U.T.M. por día y vez que ocurra.

j) Por atraso en alguna de las etapas del proyecto, de acuerdo a lo indicado en la Carta Gantt ofertada por el contratista y atribuible a él, con el equivalente a 2 U.T.M. por día de atraso.

k) Por atraso en la entrega de la obra más allá del plazo señalado, es decir en la Recepción Provisorio y/o Final; de acuerdo a lo ofertado por el contratista con el equivalente a 5 U.T.M. por día de atraso.

l) Por no estar operativo el celular del jefe de obras (emisión y recepción de llamadas), con el equivalente a 1 U.T.M. por día no operativo.

m) Por no realizar el aseo del área verde con el equivalente a 0,5 U.T.M. por vez detectada.

n) Por riego deficiente de las zonas de césped, con el equivalente a 2 U.T.M. por cada vez que se detecte la anomalía.

o) Por el incumplimiento en el desmalezado de las zonas de césped, con el equivalente a 1 U.T.M. por cada vez que detecte dicha deficiencia.

p) Por incumplimiento en la reposición de césped, con el equivalente a 1 U.T.M. por cada vez que se detecte dicha deficiencia.

q) Por no informar daño o perdida de mobiliario o equipamiento, con el equivalente a 1 U.T.M. por cada vez que se detecte.

r) Por no dar aviso al municipio por escrito de la subcontratación, en la forma y tiempo señalado en el punto N° 17 de las BAG, se multará con el equivalente a 2 UTM por trabajador subcontratado y por mes no informado.

s) El no pago de las obligaciones laborales y de previsión social y de salud de los trabajadores que presten servicios en la obra contratada.

t) No tomas las medidas necesarias para prevenir accidentes del trabajo y/o de terceros en la ejecución de las obras.

u) No entregar la vestimenta adecuada a sus trabajadores para realizar la obra.

El pago de las multas debe efectuarse en la Tesorería Municipal de Cerrillos antes del pago de la factura o boleta del contratista.

El municipio se reserva el derecho de contratar con terceros a costa del contratista, por trabajo abandonados por la empresa en forma parcial o total, por 72 o más horas corridas, habiendo notificación escrita por la ITO de reiniciarlas, más un cargo del 25% correspondiente a gastos administrativos. El gasto que signifique la contratación a que se refiere este párrafo, será descontado de la factura que corresponda, nota de crédito emitida por el contratista o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Las multas que se cursen son sin perjuicio de las demás indemnizaciones que en derecho correspondan.

17 SUBCONTRATACIÓN

El Oferente podrá subcontratar parte de la obra y/o servicio(s) en conformidad a las normas establecidas en la Ley N° 20.123 y su respectivo reglamento.

No obstante lo anterior, el oferente deberá declarar en **FORMATO N°5** la existencia o no de subcontratación. En caso de no existir esta al momento de presentar la oferta o en el momento de la firma del contrato, y en el periodo que se desarrolle la obra y el contratista se vea en la necesidad de subcontratar, deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del ITO, esto se hará previo a la presentación de su factura. El no cumplimiento de lo antes expuesto, será causal de multa.

18 MODALIDAD DE PAGOS

Se contemplan tres (3) Estados de Pago: Los dos primeros estados de pago no podrán excederse del 50 % de lo contratado, los cuales deben tener la contrapartida en avance de la obra contratada de acuerdo a la carta Gantt presentada en su oferta y el tercero una vez ejecutado el 100% de la obra, lo anterior previa visación por parte de la I.T.O. comprendiendo todos los gastos que originen las actividades detalladas en las Especificaciones Técnicas.

El último Estado de Pago se cancelará una vez verificada la recepción final en conformidad a las presente B.A.G.

El monto de las multas deberá ser comunicado al contratista a lo menos con 3 días de anticipación a la entrega de la factura respectiva, los montos por concepto de multas serán ingresados en la Tesorería Municipal de Cerrillos previo al pago de la factura, debiendo acompañar el respectivo comprobante de ingreso.

La devolución de las Garantías se realizara al término del plazo señalado en el punto N°11, previo al informe favorable de la ITO.

19 AUMENTO DE LAS OBRAS

El municipio se reserva el derecho de aumentar hasta por un 20% el contrato ya sea en lo relativo a las obras, montos y/o plazos, siempre y cuando existan razones técnicas calificadas por la I.TO. y en los términos ofrecidos al momento de la apertura de las ofertas. En este caso el aumento se efectuará una vez que el Sr. Alcalde lo autorice mediante el Decreto Municipal respectivo a excepción de lo indicado en el inciso segundo del punto n°1.7 de las BAG., siempre que se tenga la factibilidad presupuestaria para ello.

20 CASO FORTUITO

Si durante la ejecución de la obra se produjeren atrasos parciales ocasionados por fuerza mayor o casos fortuitos (definidos en el Código Civil), el contratista deberá registrarlos en el Libro de Obras al momento de producirse. La Unidad Técnica estudiará las razones invocadas por el Contratista para justificar los atrasos y resolverá la aceptación o rechazo de la ampliación del plazo, sin ulterior recurso.

21 PLAZOS

El plazo máximo de ejecución del trabajo será de sesenta (60) días corridos, en una sola etapa, el desde el día hábil de la Entrega de Terreno, sobre lo cual se levantará Acta que será registrada en el libro Manifold.

Las interrupciones que puedan experimentar las obras como consecuencia del rechazo por parte del ITO de materiales, de ejecución defectuosas de las obras y/o no sujeción a las Especificaciones Técnicas no constituyen justificación para ampliar el plazo de vencimiento de las obras.

El plazo de ejecución de la obra sólo podrá ser aumentado en las condiciones que a continuación se mencionan:

a) Por fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo a lo indicado en el punto n°21 de las BAG.

b) Por aumento de la obra con un tiempo de plazo definido producto del aumento de las obras, a petición de la ITO y autorizado por el Sr. Alcalde.

c) Por atraso no imputable al contratista, en este caso el contratista deberá solicitar el aumento del plazo antes del vencimiento del plazo original, con expresión de causa justificada y presentando un nuevo plazo de termino de obra. En tal caso el ITO constatara los hechos que a juicio del contratista sean causa de atraso y no imputable a él.

Ningún aumento de plazo solicitado por el contratista significará, de modo alguno, variaciones del monto del contrato.

Si el aumento del plazo supera la vigencia de la o las garantías que caucionan el contrato, el contratista deberá ingresar una nueva garantía previo al vencimiento de la que se encuentre vigente. La nueva garantía deberá tener una vigencia no inferior a sesenta (60) días hábiles desde la nueva fecha de término de las obras.

22 TERMINO DEL CONTRATO

La Ilustre Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

Incumplimiento reiterado o grave de las obligaciones que impone el contrato.

- Se entenderá por incumplimiento reiterado del contrato la aplicación de tres (3) multas en el mes por el mismo hecho o cinco (5) multas por el mismo hecho en un periodo de dos (2) meses.

- Se entenderá por incumplimiento grave:

Cuando la no presentación del servicio o su ejecución imperfecta o tardía afecta al funcionamiento normal de la municipalidad o impide llevar a cabo las funciones que la ley le concede en la comuna.

Cuando ocasiona daños o destrucción de bienes municipales y el contratado se niega a reponerlos.

Cuando la municipalidad es demandada o condenada en juicio por no pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud o por accidentes del trabajo por demandas entabladas por los trabajos de la empresa que prestan servicios en relación al contrato celebrado.

Cuando la Municipalidad es demanda o condenada en juicio por terceros a raíz de accidentes originados por la mala presentación del servicio.

Causales:

a) Si ha hecho abandono de la obra o ha disminuido el ritmo de trabajo de forma tal que se haga imposible cumplir para el contratista con los plazos propuestos de ejecución, indicados en el itinerario de la presente propuesta, debidamente calificada por la I.T.O.
b) Si no ha concurrido a la firma de modificaciones al contrato por aumento o ampliación del mismo, en el plazo de tres (3) días desde la fecha señalada por la Dirección de Asesoría Jurídica, en el lugar indicado por esta.

c) Si no ha comenzado las obras dentro del plazo fijado en los documentos del contrato o lo ha suspendido por diez o más días, habiendo requerimiento por escrito de la I.T.O., de iniciarlo o continuarlo; sin que el contratista haya justificado su actitud.

d) Si no ha solucionado, dentro de los dos días hábiles después de haber sido notificado por escrito por la I.T.O., la reparación de los trabajos observados sin perjuicio de las multas que se le apliquen.

e) Si a juicio de la Municipalidad, no está ejecutando el servicio de acuerdo con el contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas en las B.A.G. y Especificaciones Técnicas de esta Propuesta.

f) Fuerza Mayor o caso fortuito.

g) Fallecimiento del contratista.

h) Se podrá terminar anticipadamente el contrato por mutuo acuerdo de las partes.

i) Por insolvencia, quiebra o cesación de pago.

23 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES

Sera responsabilidad del contratista el pago total de las imposiciones, la retención y pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, lo que deberá ser acreditado mes a mes al presentar la factura del pago, acompañando los siguientes documentos:

a) Nómina de los trabajadores dependientes involucrados en la obra en el periodo de ejecución de la obra.

b) En caso que en dicho periodo se hubiese puesto término a la relación laboral de uno o más trabajadores, se deberá acompañar copia autorizada del respectivo finiquito o copia autorizada ante notario del aviso enviado a la Inspección del Trabajo que corresponda y que de cuenta del término de la relación laboral.
c) Copia de los recibos de pago de remuneraciones canceladas y firmadas por los trabajadores involucrados en la faena.
d) Copia de las planillas de pago de cotizaciones previsionales y de salud del personal contratado.
e) Copia del comprobante de pago de cotizaciones a algún organismo administrador del seguro de la Ley N° 16.744 (Mutuales).
f) Fotocopia del registro de asistencia del periodo.
g) Certificado de la Inspección del Trabajo que señale que no existen reclamos pendientes en contra del contratista por deudas previsionales y/o de remuneraciones de los trabajadores asignados a la obra.

Entre la municipalidad y el personal contratado, no existirá vínculo alguno de subordinación o dependencia.

24 DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROYECTO RECUPERACIÓN SITUACIONAL "PLAZA LA ISLA"
LOS PRESIDENTES DE CHILE, CERRILLOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mandante	:	Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Arquitecto	:	Maximiliano Yáñez Carrillo. Plan Comunal de Seguridad Pública Cerrillos
Ubicación	:	Calle Nicaragua esquina Calle Brasil. Los Presidentes de Chile, etapa III.

0. GENERALIDADES

El proyecto denominado "PLAZA LA ISLA" contempla la recuperación de un espacio que cuenta con problemas seguridad atribuidos al poco uso, mala iluminación, así como su deterioro físico. Se plantea la renovación de este espacio público haciendo una mejora de sus áreas verdes, agregando luminaria ornamental que permita su buen uso y espacios de estancia que fomenten su buen uso por parte de la comunidad.

Consideraciones
Se deberán cumplir rigurosamente todas las normas relativas a la seguridad del personal que labora en la obra.

Se prohíbe terminantemente hacer fuego en las faenas de construcción, la instalación de faenas deberá contemplar facilidades para el calentamiento de los alimentos del personal. Para resguardar las condiciones de seguridad se deberá delimitar la faena correctamente, las herramientas y materiales deberán ser almacenados.

Plazos de Ejecución
Los plazos de ejecución de la obra se limitan a 60 días corridos, desde la entrega formal de terreno bajo libro de obra.

1 OBRAS PRELIMINARES

1.1 LETRERO DE OBRA

Se deberá considerar el letrero con la información de fuente de financiamiento, inversión, contratista, plazos y fechas del proyecto. Este letrero será de 190x300cm y deberá estar instalado a los 6 días hábiles de entrega de terreno. A continuación se presenta un ejemplo del cartel solicitado.



1.2 CONSTRUCCIONES PROVISORIAS

Se incluyen todas las construcciones provisorias necesarias para el correcto desarrollo de la obra. Los servicios higiénicos necesarios y suficientes. Todo lo cual deberá quedar ubicado dentro del recinto de la obra. La superficie y cantidad de estos será concordante con el tamaño de la obra. Se considera también un cierre perimetral simple con malla kiwi negra soportados por una estructura de pino 2x2" bruto en las áreas donde se interviene. Esta malla debe permanecer hasta el fin de las obras.

El cierre debe considerar un paso para las personas desde la pasarela natural hacia el sector de la calle Nicaragua.

1.3 SEGURIDAD E HIGIENE

1.3.1- Con el objeto de mitigar el impacto de las emisiones de polvo y material se debe considerar:

a) Regar el terreno en forma oportuna, y suficiente durante el periodo en que se Realicen las faenas de escarpe, relleno y nivelación.

b) Transportar los materiales en camiones con la carga cubierta.

c) Lavado del lodo de las ruedas de los vehículos que abandonen la faena.

1.3.2- Se incluirá en este punto también todos los implementos para resguardar el accionar y el trabajo de los obreros. Mascarillas, guantes, chalecos reflectantes, cascos, zapatos de seguridad serán obligatorios en todo momento en la obra.

2 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

2.1 MOVIMIENTO DE TIERRA Y CONFINAMIENTO

2.1.1 Nivelación de Terreno en Circulaciones Peatonales

Se nivelara el terreno de todas las áreas de circulación demarcadas por planos de arquitectura. Se deberá hacer un rebaje de 7 cm del terreno y retirar cualquier tipo de escombros que se encuentren. Esta será la única terminación de esta área por lo que se pedirá rigurosidad en generar pasillos sin ningún tipo de desniveles pronunciados, piedras, o residuos de cualquier tipo.

2.1.2 Retiro Solerillas

Se solicitara el retiro de todas las solerillas existentes en la plaza así como sus fundaciones para dar paso a la instalación de las nuevas.

2.1.3 Solerillas Canto Redondo + Instalación

Se utilizaran solerillas de canto redondo para la demarcación de áreas verdes en el proyecto. Sus dimensiones son de 1000x60x200, modelo Bottai o similar calidad. Serán de concreto vibrado, hecho en fábrica con una resistencia mínima de 300 Kg/cm2 a los 28 días.

Instalación

Sobre una base de concreto de 10 cm de espesor, el que la envolverá con el mismo espesor hasta una altura de 15 cm desde la base. Este concreto debe ser apisonado y tendrá una dosificación de 170 Kg/cem/m3. La separación entre las solerillas no debe ser más de 5 mm. y se rellenará con mortero de dosificación de 170 Kg/cem/m3.

Emplantillado

Para la colocación de las soleras deberá ir sobre una base estabilizada de 10 cm de espesor.

Base de fundación

Se obtendrá excavando una zanja en el terreno natural o en la sub-base granular compactada.

La Excavación

Tendrá un ancho mínimo de 25 cm. y la profundidad necesaria para que el extremo superior de la solerilla quede al nivel especificado en los detalles constructivos. El fondo de la excavación deberá presentar una superficie compactada, pareja y limpia de materiales sueltos, basuras, escombros, materia orgánica o restos vegetales.

Se deberá humedecer ligeramente la excavación y colocar sobre ella una capa de hormigón de 170 Kg. de cemento por m3 y de 7 cm. de espesor mínimo. La solerilla se coloca sobre el hormigón, manteniendo una separación máxima entre ellas de 5 mm.

Respaldo de la Solerilla

Se deberá rellenar con el mismo hormigón especificado para la base, hasta al menos ¾ de su altura si se respalda por un solo lado, o hasta la mitad de su altura si se rellena por ambos lados.

Una vez que el hormigón de base y de respaldo y el mortero de juntas, perfectamente curado, hayan endurecido, se procederá a completar el relleno posterior hasta el borde superior de la solerilla. Para este efecto, salvo que se establezcan otras condiciones, podrá utilizarse el mismo material obtenido de las excavaciones, siempre que esté libre de materia orgánica, basuras o bolones.

En el caso de las solerillas ocupadas para las tasas de los árboles se resolverá la instalación de la misma forma que se resuelve para los límites de áreas verdes, considerando que el canto de la solera ocupado en las tasas es cuadrado. En el caso de las solerillas ocupadas en los bordes de las baldosas la instalación será de la misma manera explicada anteriormente considerándose que la solerilla de canto biselado quedará instalada al mismo nivel de la baldosa para que no se rompan ni generen tropiezos.

2.2 SUSTRATOS

2.2.1 Sub Base Huertos

Deberá prepararse el suelo con una profundidad mínima de 30 cm., considerando labores de rotura y mullimiento, de los cuales el 15 % deberá ser arena fina, 15% de tierra de hojas y un 70% tierra vegetal y/o del lugar, la que deberá estar libre de material superior a las 2" de tamaño. Se deberá eliminar y retirar todo tipo de elementos extraños al suelo, como son papeles, basuras, metales, piedras, maderas, excedentes de la construcción, cimientos, etc.

Antes de implantar el césped, deberá rastrillarse y humedecer ligeramente el suelo, además de aplicar superfosfato triple en dosis de 30 gr por m2.

2.3 AREAS VERDES Y VEGETACIÓN

La ubicación y la superficie de zona de vegetación a instalar es la indicada en el plano de arquitectura, su distribución será determinada por la ITO.

Las plantas cubresuelos, estratas arbustivas, árboles y herbáceas deberán provenir de viveros establecidos que cuenten con registro en el SAG, tipo de contenedor, transporte, acopio y riego. Todas las especies deberán ser aprobadas por la ITO una vez que lleguen a terreno. Los arbustos deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Deberán presentar un perfecto estado fitosanitario, estar libres de plagas y enfermedades.
2. Deberán estar libres de daño mecánico.
3. Deberán tener la forma correcta según las características de cada especie.
4. El pan de tierra deberá estar entero y perfectamente adherido a las raíces y presentar buena proporción entre la raíz y la parte aérea.
5. La altura de las plantas deberá ser homogénea.

Estos requisitos son comunes para todas las especies mencionadas a continuación.

2.3.1 ARBOLES

2.3.1.1 Traslado de Arboles

Se solicitara la redistribución de una serie de arboles que están dispuestos en la zona por parte de los vecinos. El contratista deberá considerar el trabajo de desmonte y puesta en obra con cercos perimetrales que resguarden el buen crecimiento de cada uno de los arboles. Este será de madera de pino de 4x4.

Los arboles son jóvenes y no tienen más de 2mts de altura por lo que su desplazo no debe ser un costo mayor.



2.3.2 CUBRESUELOS Y HERBACEAS DE BAJA ALTURA

2.3.2 1 Cubresuelo

Se debe considerar una planta cubresuelo
De baja altura y de rápido crecimiento.
N°2300 UNIDADES



PREVIA INSTALACIÓN SE DEBERA NOTIFICAR PARA
REALIZAR UN CONTEO DE LAS PLANTAS A INSTALAR
EL ARQUITECTO DECIDIRA EL TIPO DE PLANTA A INSTALAR,
(dentro de los parámetros de precio unitario)

Plantas tipo:
Bacopa, festuca, Verbena Rastrera,

2.3.2.2 DOQUILLA

Nombre científico Lanpranthus Roseus
Nombre común *DOQUILLA*
N° *1000 UNIDADES*

2.3.3 HERBACEAS DE MEDIA ALTURA



2.3.3.1 Romero

Nombre científico Rosmarinus Officinalis
Nombre común ROMERO
N° 140 UNIDADES
Altura Promedio: 60 cm

2.3.3.2 Lavanda Inglesa

Nombre científico Lavandula Angustifolia
Nombre común LAVANDA INGLESA
N° 50 UNIDADES
Altura Promedio: 60 cm

2.3.3.3 Ligustrina Verde

Nombre científico Ligustrina Sinense
Nombre común Ligustrin
N° 150 UNIDADES
Altura Promedio: variable

2.3.4 INSTALACION DE PASTO

Se solicitara la instalación de pasto en todos los sectores demarcados. En las áreas de césped se considera la instalación de pasto alfombra y/o la instalación de césped según lo indica el correspondiente plano de arquitectura.

Antes de implantar el césped, deberá rastrillarse y humedecer ligeramente el suelo, además de aplicar superfosfato triple en dosis de 30 gr por m2.

Al momento de plantar, se deberá tener especial cuidado con las uniones entre las planchetas de césped, a objeto de prevenir marcas de separaciones excesivas y notorias en el mismo. Las superficies a intervenir deben ser programadas de tal forma que se plante el cien por cien en cada día. Posteriormente deberá aplicar rodillo o pisón en cada sector plantado.

El contratista deberá asegurar un riego abundante durante los días que dure el contrato en cada sector plantado. Asimismo, durante los días que dure el contrato. En esta etapa se deberá aplicar Urea en dosis de 30 gr por m2., al voleo o mezclado en agua, lo anterior deberá ser informado a la I.T.O.

El Contratista adjudicado, deberá contemplar en su oferta económica los costos de mantención de césped, ya sea su corta, riego, e incluso restitución de ser necesaria, por un periodo de 30 días posterior a la fecha de firma de acta de recepción provisoria de las obras, con la finalidad de garantizar el perfecto cuidado de él. Para esto el sector cuenta, en sus tres cuadras con tomas de agua de las cuales se puede conectar una manguera.

2.3.5 MAICILLO

Se debela instalar maicillo de color (café oscuro) en las zonas donde se indica en plano de arquitectura. Se deberá además, considerar rellenar con al menos 5 cm del material, logrando de igual forma un acabado perfectamente nivelado.

2.4 PINTURA

2.4.1 Pintura de Rejas

Se solicitara al contratista el mejoramiento visual de las rejas por medio de una mano de anti oxido y dos manos de pintura con color a definir en obra.

2.4.2 Provisión de Pintura y Materiales para Actividad Social

Se solicitara al contratista proveer al Departamento de Seguridad Ciudadana de pintura y otros materiales para trabajos posteriores con la comunidad. Esta debe ser recibida conforme por el departamento de seguridad ciudadana de cerrillos, bajo firma y timbre correspondiente para ser anexado a libro de obra.

2.5 OTROS

2.5.1 Instalación de Toma de Agua

A unos 15mts de la obra existe en la plaza contigua una toma de agua que se requiere se extienda hacia la plaza, con el fin de entregar una fuente cercana de agua para poder realizar las obras de mantención de la misma.

Para esto se solicitara la instalación de tuberías de PVC clase 10, de acuerdo a lo señalado en la Nch399 y Nch379, para instalaciones de agua potable públicas. Las zanjas deberán seguir las indicaciones de la Nch2282/2 Of96, la Nch1646 Of1998, Ridaa, Nch2836 Of2005 y Nch2811 Of2006.

Debera tenerse precaución de dejar 30 centimetros por lado, desde el limite del tubo de PVC. Asimismo deberá ponerse un encamado de arena de 10cm en la base, esto al menos a 50cm del nivel de terreno.

Se deberá considerar una cámara para el suministro y posterior instalación de una manguera de 50mm. Esta conexión deberá estar constituida por una valvula compuerta de 50mm y una unión storz de 50mm de diámetro para la conexión con la manguera. El tamaño de la cámara deberá cumplir con la normativa vigente considerando una tapa de hormigón prefabricado de 60x60cm.

2.5.2 Estucado Muros

Para todos los paramentos de albañilería, se podrá consultar revestimiento de estuco en una relación cemento-arena 1:3 (Mezcla revuelta en seco) agregándose a la mezcla aditivos para morteros y hormigones tipo Algifol 2000, Sika o similar, si este ha quedado con algún desperfecto a criterio del arquitecto proyectista. Con un espesor de 20mm.

Antes de aplicar el revoque del estuco sobre todas las albañilerías, se limpiarán las superficies, sacando el polvo y eliminando las rebarbas y fragmentos sueltos de ladrillos o de mortero de las junturas. Después se mojarán con agua abundante.

Este deberá quedar liso para recibir pintura.

2.5.3 Reja Delimitadora

Con el objetivo de prevenir accidentes en el área se determinó la construcción de una reja delimitadora en ciertas áreas de la plaza. La intención es evitar, dentro de lo posible, el libre paso de personas, y particularmente niños, hacia la quebrada.

Trazado y Niveles

Se ajustaran a lo indicado en los planos de la obra, debiendo contar con la aprobación de la inspección técnica de la obra (ITO) en forma previa al comienzo de las excavaciones.

Fundaciones

Las fundaciones a utilizar en pilares se utilizaran poyos de mínimo 40x40x50, en hormigón 170 Kg./cem/m3.

Modulo Reja Metálica

Serán módulos de 3.00 metros con una altura de 0,95 cm, (según se señalan en planimetría correspondiente). Con perfiles c/12cm. Se utilizaran pilares en perfil 30/30/2 mm, los cuales tendrán una distancia entre sí de 3 metros. Los perfiles a utilizar son en 30/30/2 mm.

Las uniones serán soldadas y todas las soldaduras serán continuas y pulidas de forma de no dejar sobrecarga ni rebarbas. No se permitirá que ninguna pieza metálica quede en contacto con el terreno así como tampoco se aceptaran terminadas estas partidas con cantos vivos a la vista. Deberán considerar tapas en todas sus caras.

Acabado Pintura

Sera de acuerdo a lo establecido en el punto 2.4.1. de estas EE.TT.

2.5.4 Reja Delimitadora de Huerto

Se considera una reja para jardín prefabricada de 45cm de altura mínimo.

2.5.5 Provisión de Materiales de Huerto

Se considera, para el huerto, herramientas, semillas y otros implementos para el buen funcionamiento del mismo. Esta debe ser recibida conforme por el departamento de seguridad ciudadana de cerrillos, bajo firma y timbre correspondiente para ser anexado a libro de obra.

El listado de lo solicitado es el siguiente:

Semillas Paquete Vegetales 1.5gr.Marca ANASAC o similar calidad	40un (ref. $2.500c/u)
Set Marcadores Semillas para Huerto, tipo ERGO o similar calidad	10un(ref. $2.000c/u)
Tierra de Hojas 80 litros	4un(ref. $7.500c/u)
Tijera para Poda Jardin	2un (ref. $10.000c/u)
Manguera 3/4"50mt	1un (ref. $50.000c/u)
Conector Rápido llave 3/4" PVC	2un (ref. $2.000c/u)
Conector llave 1/2" 3/4" 1" PVC	3un (ref. $2.000c/u)
Pistola Ajustable 3 Posiciones Marca: Rehau o similar calidad	1un (ref. $5.000c/u)
Par de Guantes de Tela para Jardin. Talla S (5) M (3) (buena calidad)	8un (ref. $5.000c/u)



3 EQUIPAMIENTO

3.1 MOBILIARIO URBANO

3.1.1 Instalación de Escaños Nuevos

Se considera la instalación escaños metálicos Anti vandálicos y antigraffiti modelo PRAGA 170R de la marca CITTA URBANA o similar. Las dimensiones de la banca es de 150x54x45h cm.



La instalación de las bancas, se realizará de acuerdo al trazado indicado en los planos de arquitectura, respetando su geometría. Estas se instalarán sobre fundación aislada de 30x70 cm por una profundidad de 35 cm., con hormigón calidad H-20.

Todos los elementos deberán ir anclados a esta fundación con 4 espárragos de un diámetro mínimo de 8 mm Las piezas deben ser perfectamente alineadas y niveladas, manteniendo una distancia entre ellas de 0 a 5 mm en promedio. Se deberá tener especial cuidado en su transporte y manipulación para evitar saltaduras o picaduras en sus laterales, los cuales serán revisados por la ITO y en el caso de que hubiese, se podrá solicitar su reposición.

Antes de hormigonar la fundación, se deberá pedir V°B° al ITO para su conformidad. Posterior al homigonado de la fundación, se deberá revisar que las bases de las bancas no queden manchadas con restos de hormigón, el cual deberá ser perfectamente limpiado.

3.1.2 Estucado Escaños Existentes

Para los 4 escaños hechos en obra, se consulta revestimiento de estuco en una relación cemento-arena 1:3 (Mezcla revuelta en seco) agregándose a la mezcla aditivos para morteros y hormigones tipo Sika o similar, si este ha quedado con algún desperfecto a criterio del arquitecto proyectista. Con un espesor de 15mm.

Antes de aplicar el revoque del estuco se limpiarán las superficies, sacando el polvo y eliminando las rebarbas y fragmentos sueltos de ladrillos o de mortero de las junturas. Después se mojarán con agua abundante.

3.1.3 Basureros Nuevos

Se deberán Instalar 1 basurero según planos de arquitectura. Se considera para esta partida modelo "Citta Urbana Praga 40" o similar calidad; de 70cm de altura, y cuerpo de 30x60. Se debe priorizar la fabricación en hormigón armado antigraffiti y el poseer un sistema antivuelco para evitar que perros giren el basurero y arrojen los desechos al suelo.



3.1.4 Equipamiento Deportivo

3.1.4.1 Desmonte Maquinas y Reinstalación

En la obra existen dos maquinas de ejercicios que deben ser reubicadas en la zona determinada para ello y demarcada en el plano de arquitectura.

3.1.4.2 Maquina de Piernas y Muslos

Se deberá disponer en obra, de acuerdo a planos de arquitectura, una máquina para el ejercicio de piernas y muslos tomando por referencia el modelo 519, de MEGA JUEGOS o uno de similares características. Se deberá considerar una fundación capaz de soportar los esfuerzos realizados por la maquina.





3.1.4.3 Maquina Remo

Se deberá disponer en obra, de acuerdo a planos de arquitectura, una máquina para el ejercicio de remo tomando por referencia el modelo 528, de MEGA JUEGOS o uno de similares características. Se deberá considerar una fundación capaz de soportar los esfuerzos realizados por la maquina.

3.1.4.4 Maquina Brazos

Se deberá disponer en obra, de acuerdo a planos de arquitectura, una máquina para el ejercicio de brazos tomando por referencia el modelo 504, de "Mega Juegos" o uno de similares características. Se deberá considerar una fundación capaz de soportar los esfuerzos realizados por la maquina.

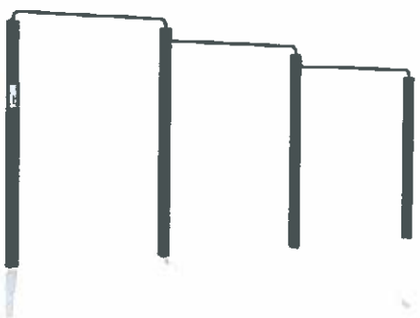

3.1.5 Juegos para Niños

3.1.5.1 Juego Modular

Se consulta la instalación de un juego modular en el sector limitado por la planimetría de arquitectura. Por modelo de referencia se toma el modelo 800 de MEGA JUEGOS o uno de similares características (tubo galvanizado de 80mm de diámetro y 2mm de espesor, plástico

tipo LLDPE y cuerdas multitrazado 100% poliéster con centro de cable de acero inoxidable). Se deberá considerar fundaciones capaces de soportar los esfuerzos realizados por el juego.



3.1.5.2 Balancín Metálico para 4 Niños

Se consulta la instalación de un balancín en el sector establecido por la planimetría de arquitectura. Este debe considerar tubos galvanizados de 114mm de diámetro y 2mm de espesor o tipo FANHEU (mod B203) o uno de similares características. También se considera asientos plásticos de LLDPE y manillas metálicas. Las fundaciones deberán ser capaces de soportar los esfuerzos realizados por el juego.



3.1.5.3 Juego Girador

Se consulta la instalación de un juego girador en el sector establecido por la planimetría de arquitectura. Este debe considerar una estructura metálica y de acero, la terminación de los asientos puede ser de LLDPE o madera, según el modelo y como referencia se adjunta modelo FANHEU aunque se puede seleccionar uno de similares características de acuerdo a disponibilidad y presupuesto. Las fundaciones deberán ser capaces de soportar los esfuerzos realizados por el juego.



Cantidad de niños	4 - 8
Edad de uso	3 a 10 años
Medidas	1.65 x 1.65 x 0.9 m
Área de seguridad	3 x 3 m

3.1.5.4 Juego de Resorte

Se consulta la instalación de un juego girador en el sector establecido por la planimetría de arquitectura. Este debe considerar una estructura metálica y de acero, la terminación de los asientos debe ser de LLDPE y como referencia se adjunta modelo 813 de MEGA JUEGOS aunque se puede seleccionar uno de similares características de acuerdo a disponibilidad y presupuesto. Las fundaciones deberán ser capaces de soportar los esfuerzos realizados por el juego.



3.1.6 Bolardo Cilíndrico Hecho en Obra

Se considera la construcción en obra de bolardos cilíndricos para obstaculizar el paso de vehículos y otro tipo de elementos a la plaza.

Para esto se utilizara una cañeria de acero tubular de 6" (aproximadamente 16cm de diametro) la cual debe sobresalir 30 cm del NTN y extenderse a 10 cm en la fundación. Se estima una fundación promedio de h30x20x20cm. El tubo debe ser rellenado con hormigón pobre y tapado (soldado) con una lamina de acero circular de 6" de diametro y de 2mm de espesor. Finalmente estos deben ser pintados con 2 manos de esmalte sintetico negro y diagonales de esmalte sintetico amarillo para poder ser visto en la noche.

3.2 ILUMINACIÓN

3.2.1 Luminaria Ornamental

Deberá incluir instalación de 9 (nueve) postes tubulares lisos de 5 metros de altura libre, galvanizado y pintado del mismo color que la luminaria. La ubicación de los mismos estará determinada en planos de arquitectura. La luminaria a utilizar será prioritariamente de la marca "Aladdin Lightning" modelo ORION MD 150 HMC, por ser la utilizada en el resto del proyecto. Aún asi y por causas externas que exijan su cambio se podrá realizar por luminarias de la misma calidad y siempre bajo el v°b° del arquitecto, escrito por medio de libro de obra.



A	910 mm	peso neto vacío (kg)	16.3
B	Ø 415 mm	área efectiva (m2)	0.15
C	Ø 114 mm	altura de montaje (m)	3.5 - 5.0

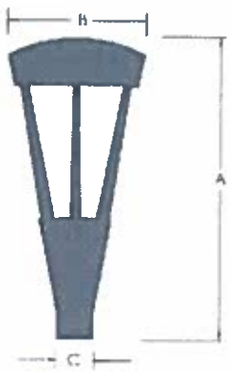

3.2.2 Instalación Eléctrica Luminaria

Se considera la conexión eléctrica de los postes a la matriz existente

Barras a Tierra

Se considera la instalación de aterrizaje a tierra para cada tablero de distribución, este se hará con la instalación de barras coperweld. Ver instalación en planos.

Toma a Tierra

Para las uniones se deberá utilizar soldadura de termo fusión, para evitar que el conductor sea removido o desprendido de la conexión.

Construcción Cámaras de Registro

Se deberá construir para cada circuito eléctrico una cámara de registro anti vandálica para las uniones de conductores y posibles reparaciones que amerite a lo largo del tiempo. Se construirán cámaras de registro para los circuitos de alumbrado peatonal.

Canalización

Se considera canalización subterránea, la cual debe construirse bajo normativa vigente a una profundidad mínima de 0.6mt con capa de arena fina y cubierta con ladrillo fiscal, retape con tierra sobrante y compactada. La canalización del proyecto eléctrico será subterránea, se utilizaran ductos de PVC de 32mm2 x 6mt de largo.

Conductores

Se utilizara conductor SUPERFLEX AWG 14 para el uso de tableros eléctricos y aterrizaje a tierra, los colores a utilizar serán Rojo, Blanco, Verde. La energización de cada luminaria será de conductor concéntrico de 5mm2. Para cada instalación del aterrizaje a tierra se deberá ocupar

soldaduras de termo fusión para que no se suelten conexiones del conductor. Todos los conductores deberán ser continuos entre salida o terminales. No se permitirán uniones dentro de los ductos. La cantidad de conductores que van en el interior de cada ducto no deberá superar lo indicado por la norma, no se aceptaran más de un circuito por ducto, todo esto regido bajo la norma SEC 4/84.

Regularización SEC
De ser necesario, será obligación del contratista entregar la regularización de la instalación efectuada ante SEC, entregando a la ITO los documentos que la validen. Es importante mencionar que actualmente existe un empalme en el sector.

4 OBRAS DE ASEO

4.1 ASEO GENERAL

El contratista, deberá considerar los gastos derivados de la limpieza y extracción de escombros durante todo el transcurso de las obras a realizar evitando posibles accidentes del tránsito.

Maximiliano Yáñez
Arquitecto
Plan Comunal de Seguridad
Pública. Municipalidad de Cerrillos

ITEMIZADO DE CONSTRUCCIÓN

PROYECTO SITUACIONAL "PLAZA LA ISLA"

Nicaragua esquina Brasil. Villa Los Presidentes de Chile.

		cantidad		p unitario	total	
1	**OBRAS PRELIMINARES**					
1.1	LETRERO DE OBRA	GL	1			$ 0
1.2	CONSTRUCCIONES PROVISORIAS	GL	1			$ 0
1.3	SEGURIDAD E HIGIENE	GL	1			$ 0
2	**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN**					
2.1	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y CONFINAMIENTO					
2.1.1	Nivelación de Terreno Circulaciones Peatonales	M2	750			$ 0
2.1.2	Retiro Solerillas	ML	295			$ 0
2.1.3	Solerillas Canto Redondo + Instalación	ML	295			$ 0
2.2	SUSTRATOS					
2.2.1	Subbases Huerto	M2	80			$ 0
2.3	AREAS VERDES Y VEGETACIÓN					
2.3.1	Arboles					
2.3.1.1	Traslado de Arboles	UN	20			$ 0
2.3.2	Cubresuelos y Herbaceas Baja Altura					
2.3.2.1	Cubresuelo de rápido crecimiento (h=20cm; b15x15cm)	UN	2300			$ 0
2.3.2.2	Doquilla (Lanpranthus Roseus) (h=20cm; b15x12cm; 16un/m2)	UN	1000			$ 0
2.3.3	Herbaceas Mediana Altura					
2.3.3.1	Romero (h=0,60mt; b30x30)	UN	140			$ 0
2.3.3.2	Lavanda Inglesa (Lavandula Angustifolia) (h=60cm;b40x40cm)	UN	50			$ 0
2.3.3.3	Ligustrinas	UN	150			$ 0
2.3.4	Instalacion de Pasto	M2	355			$ 0
2.3.5	Maicillo	M2	200			$ 0
2.4	PINTURA					
2.4.1	Pintura Rejas	ML	65			$ 0
2.4.2	Provisión de Pintura y Materiales para Actividad Social	GL	1			$ 0
2.5	OTROS					
2.5.1	Instalación Toma de Agua	GL	1			$ 0
2.5.2	Estucado Muros	M2	65			$ 0
2.5.3	Reja Delimitadora	ML	65			$ 0
2.5.4	Reja Delimitadora para Huerto	ML	35			$ 0
2.5.5	Adquisición de Materiales de Huerto	GL	1			$ 0
3	**EQUIPAMIENTO**	$ 0				
3.1	MOBILIARIO URBANO					
3.1.1	Escaños Nuevos	UN	4			$ 0
3.1.2	Estucado Escaños Existentes	UN	4			$ 0
3.1.3	Basureros Nuevos	UN	2			$ 0
3.1.4	Equipamiento Deportivo					
3.1.4.1	Desmonte Maquinas y Reinstalación	GL	2			$ 0
3.1.4.2	Ejercicio Piernas y Muslos (519)	UN	1			$ 0
3.1.4.3	Ejercicio Remo (528)	UN	1			$ 0
3.1.4.4	Ejercicio Brazos (504)	UN	1			$ 0
3.1.5	Juegos para Niños					
3.1.5.1	Juego Modular	GL	1			$ 0
3.1.5.2	Balancín Métalico 4 Niños	UN	1			$ 0
3.1.5.3	Juego Girador	UN	1			$ 0
3.1.5.4	Juegos de Resorte	UN	1			$ 0
3.1.6	Bolardo Cilindrico Hecho en Obra + Instalación	GL	13			$ 0
3.2	ILUMINACIÓN					
3.2.1	Luminaria Ornamental Mod. ORION MD, Aladdin Lightning, 150W HM	UN	9			$ 0
	Poste Tubular Liso 5mt	incl.	3.2.1			
3.2.2	Instalación Electrica Luminaria + Regularización SEC	GL	1			$ 0
4	**OBRAS DE ASEO**	$ 0				
4.1	ASEO GENERAL	GL	1			$ 0
			COSTO DIRECTO			$ 0
			GASTOS GENERALES Y UTILIDAD		20%	$ 0
			SUBTOTAL			$ 0
			IVA		19%	$ 0
			TOTAL			$ 0

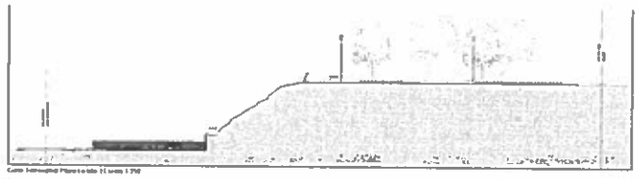

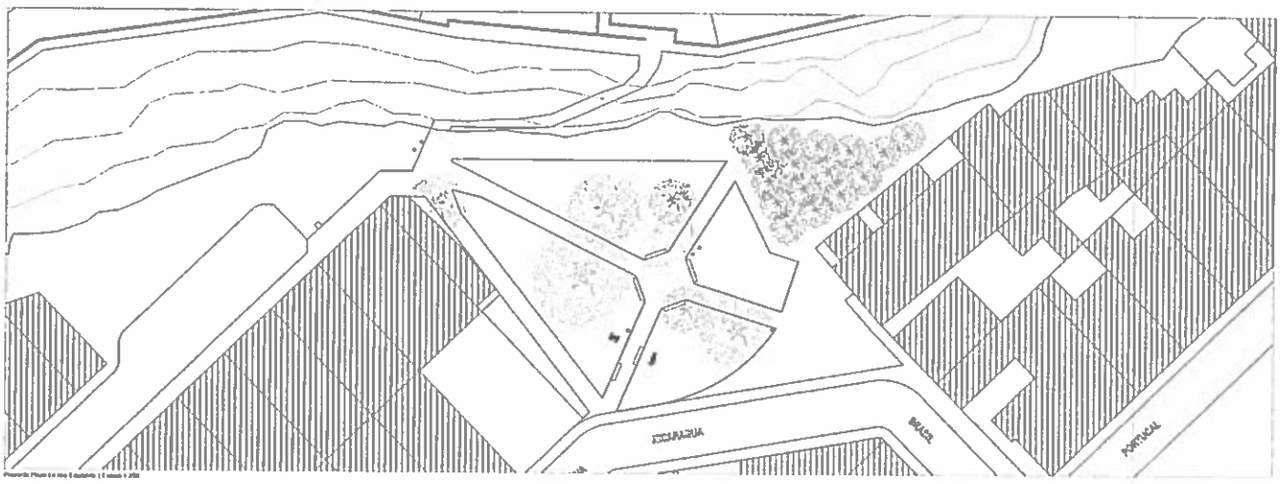

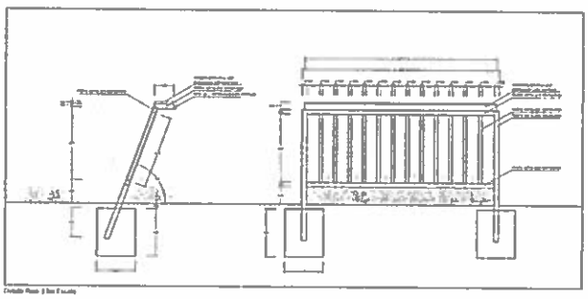

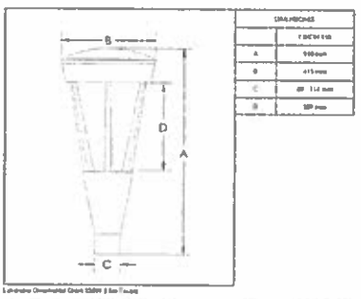

DIMENSIONES	
A	
B	
C	
D	



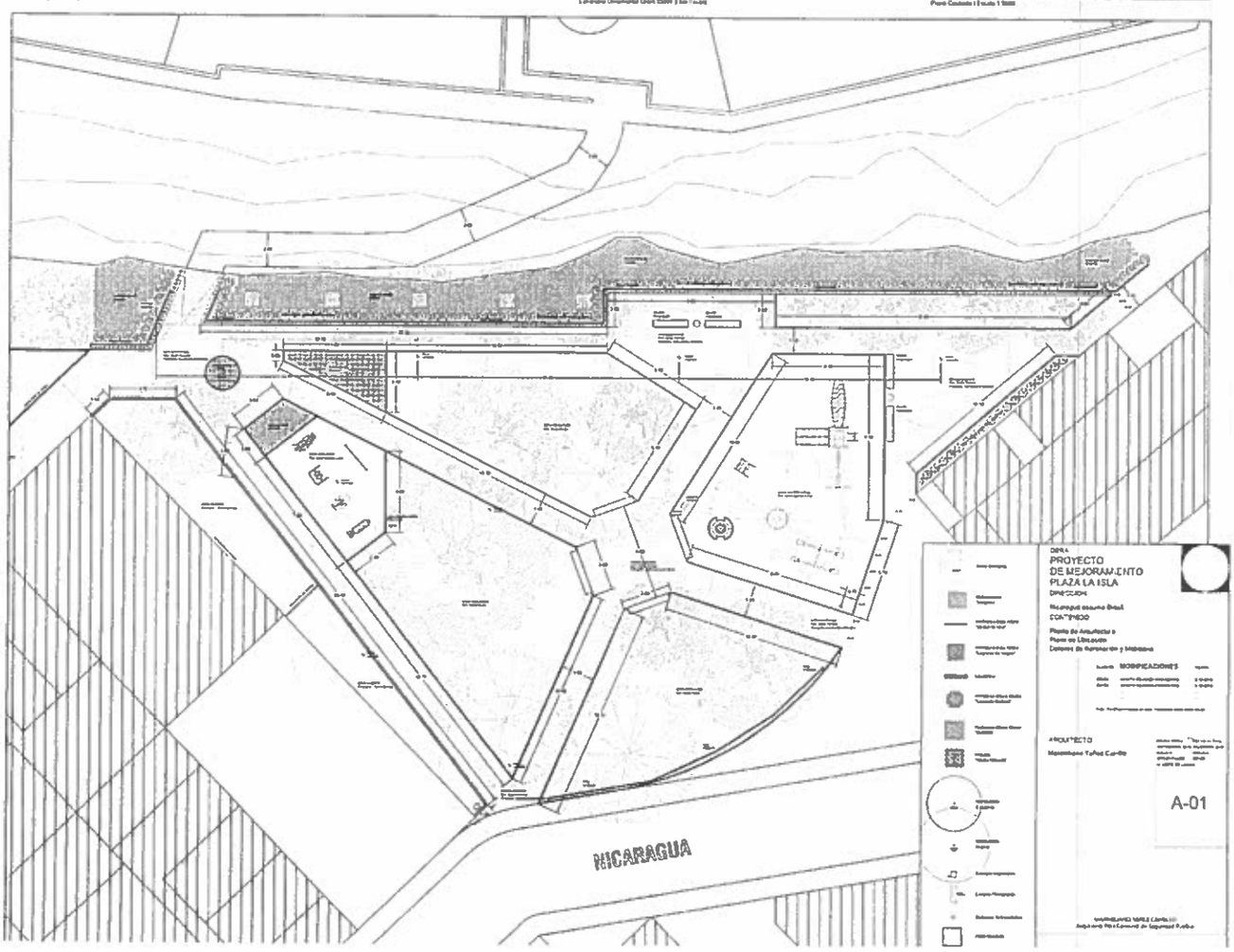

OBRA
PROYECTO
DE MEJORAMIENTO
PLAZA LA ISLA
DIRECCION:
Nicaragua esquina Brasil
CONTENIDO
Planta de Arquitectura
Planos de Ubicación
Detalles de Remoción y Mobiliario

MODIFICACIONES

ARQUITECTO

A-01

PROPUESTA PUBLICA

"PLAZA LA ISLA"

FORMATO N°1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

A. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre del representante legal:	RUT:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Profesión u Oficio:	Correo Electrónico:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2017

PROPUESTA PUBLICA

"PLAZA LA ISLA"

FORMATO N°2

DECLARACIÓN SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre de la Empresa _____

Dirección _____

Teléfono _____

Nombre de Representante Legal _____

Cedula de Identidad _____

Declaro lo Siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.
b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.
c) Haber tomado conocimiento de la topografía del terreno y todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución de la obra.
d) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.
e) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, que signifique el incumplimiento del contrato.
f) "No podrán suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco".

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2017

PROPUESTA PUBLICA

"PLAZA LA ISLA"

FORMATO N°3

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,.....
....., en representación de la empresa.....
RUT..... acepto las presentes Bases y garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones y que autorizo a organismos oficiales, compañías de Seguros, Bancos, fabricantes o cualquier otra empresa, firma o compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con las propuestas y que sean solicitadas por la Municipalidad.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2017

PROPUESTA PUBLICA

"PLAZA LA ISLA"

FORMATO N°4

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,.....,en representación de la Empresa.....RUT..... ..... Reconozco que la decisión de la Municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2017

PROPUESTA PUBLICA

"PLAZA LA ISLA"

FORMATO N°5

DECLARACIÓN SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES

Yo,.....
....., en representación de la Empresa.....
.....RUT.....
..... vengo en declarar que la Obra a construir, objeto de la presente licitación pública, se realizará:

..... Incluyendo subcontrataciones
..... No Incluyendo subcontrataciones

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2017

PROPUESTA PUBLICA

"PLAZA LA ISLA"

FORMATO N°6

DECLARACIÓN SIMPLE

De acuerdo a lo establecido en la Ley n°20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de socios de la empresa.

Nombre de los Socios u Accionistas	**RUT de Socios u Accionistas**	**Porcentaje de Participación**

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2017

PROPUESTA PUBLICA

"PLAZA LA ISLA"

FORMATO N°7

DECLARACIÓN SIMPLE LEY N°20.238

Nombre de la Empresa _____

Dirección _____

Teléfono _____

Nombre de Representante Legal _____

Cedula de Identidad _____

Declaro lo Siguiente:

Conocer el contenido y alcance de la Ley n°20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:

- No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
- No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2017

PROPUESTA PUBLICA

"PLAZA LA ISLA"

FORMATO N°8

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,.....
....., en representación de la Empresa.....
.....RUT.....
..... vengo en declarar que no encuentra afecta a lo dispuesto en el artículo 4°, de la Ley n°19.886, y en virtud de los artículos 8 y 10 de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas contemplada en la ley 20.393.

Conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2017

PROPUESTA PUBLICA
"PLAZA LA ISLA"

FORMATO N°9

DECLARACIÓN SIMPLE DE LISTADOS DE PROYECTOS EJECUTADOS
(Relacionado con áreas verdes y/o luminarias)

ENTIDAD MANDANTE	NOMBRE PROYECTO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	MONTO PROYECTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO

Nota: Solamente se evaluaran las copias de los originales de Contratos, Órdenes de Compras "Aceptadas" y Certificados del mandante, toda esta documentación debe señalar el nombre y Rut del oferente (no el de los socios o accionistas u otros que no sean el oferente)

(*)Período comprendido entre junio 2015 y junio 2017, ambos meses incluidos

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2017

PROPUESTA PUBLICA
"PLAZA LA ISLA"

FORMATO N°10

DECLARACIÓN SIMPLE

Nombre de la Empresa_____

Razón Social_____

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: ..... DIAS CORRIDOS Y ENTEROS.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 2017

PROPUESTA PUBLICA
"PLAZA LA ISLA"

FORMATO N°11

OFERTA ECONOMICA

Se adjunta archivo EXCEL para llenado Oferta Económica